✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QUATRO.

Entrdo. Diego Bustamante Valenzuela Oficial del Archivo Sr. en su corte del Ynos? Ydonacion? pp.º del Numero y Ayuntam.to de esta Villa de Archena, y su vecino certifico y doi fee q. ante el Conzejo Just.a y Regim.to de esta dha Villa se presento un titulo de Alcalde Mayor de ella q. su thenor y el del cumplim.to que por dho Conzejo se le puso a la letra es el sig.te

Titulo. El Bailio Frei Don Nicolas? de Villas? Fr. Dn. Fernando Melgarejo y Pueyo Marin? Cav.ro Gran Cruz y Just.a de la Sagrada Religion de San Juan Comendador en ella de las encom.das de Cubillas, [illegible], y Venovente Embaxador de Malta de S. M. C. que Dios que [illegible] S. A. R. el Ser.mo Sor. Infante Gran prior de Castilla y Leon y recevidor gral. de dha Religion en esta corte [illegible] en virtud del poder haviente del com.or Fr. Dn. Fran.co de Zurita Cav.ro de la misma Sagrada Religion para el gobierno y administracion en lo espiritual y temporal de la Encom.da de Calasparra y Archena, con sus regalias y facultades por el q. me otorgo y confirmo en la ciu.d Valleta capital de la Isla de Malta en veinte y uno de julio del año pasado de mil setez.os setenta y tres en el testim.o de Joachin Sarzon? es.no publico &.ª

Por quanto como tal Apoderado gral. me toca y pertenece la provision de todos los empleos seculares como ecc.os que bacasen en la referida encom.da arriba nominada de Calasparra y hallandose al pres.te Vacante el empleo de Alc.e mayor de la Villa de Archena perteneciente a dha Encom.da de Calasparra por haver cumplido su trienio Juan Marin Larrucdio? q. lo servia dexandolo en su buena opinion y fama honor, credito, siendo preciso probeher en persona que sirva el referido empleo de Alc.e m.or de la dha Villa de Archena constandome concurrir todas las buenas par